

Hospital de Especialidades “Carlos Andrade Marín”. Quito. Provincia Pichincha. Ecuador

LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. PRINCIPIO V: PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS EN EL CUIDADO NUTRICIONAL

*Bolívar Guevara*¹.

La desnutrición asociada | secundaria a la enfermedad implica el deterioro físico, psicológico y social del paciente, y conlleva un riesgo elevado de perder la autonomía y el validismo, e incluso la vida.¹ Los pacientes en riesgo (y por extensión, en estado) de desnutrición constituyen un grupo poblacional vulnerable desde el punto de vista ético, debido a que pueden carecer en algún momento de la capacidad y los medios para alimentarse por sí mismos. Por lo tanto, es preciso que la vulnerabilidad nutricional que se pueda presentar en el enfermo sea reconocida y atendida por profesionales de la Nutrición clínica.

La terapia nutricional (en cualquiera de sus modalidades de nutrición oral, enteral y parenteral) se considera un gran avance científico y tecnológico, y ha permitido la provisión de nutrientes a las personas enfermas, a la vez que mejorar los desenlaces clínicos y la calidad de vida, e impactar positivamente en los costos de las prestaciones de salud.² No obstante, la terapia nutricional es otra herramienta terapéutica, y por ello, está sujeta a los mismos principios y valores éticos que rigen para otras terapias médicas. En consecuencia, los encargados de la provisión de cuidados nutricionales promoverán siempre el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones concernientes a la implementación de terapias nutricionales en los enfermos bajo su responsabilidad; junto con la declaración explícita de todo tipo de conflicto de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos, experiencias y sabidurías.

En tal sentido, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH), aprobada en Asamblea General por los países miembros de la UNESCO, ha establecido como principios universales en la atención médica de las personas la igualdad, la justicia y la equidad, la beneficencia, la no discriminación y la no estigmatización, la no maleficencia, la preservación de la autonomía, y el respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal. El respeto de la diversidad cultural y el pluralismo es también fundamental en la provisión del cuidado nutricional y en el debate de los cuestionamientos y conflictos que surjan.

Concluyendo, los propósitos y objetivos del cuidado nutricional, y las técnicas y vías para la implementación y administración del mismo, conllevan la elaboración y discusión de juicios de valor ético sobre los beneficios y perjuicios que le pueden acarrear al enfermo. En todo momento, se debe asegurar el derecho del enfermo a ser informado sobre el fin y los medios del cuidado nutricional, y también a decidir sobre la conducción del mismo sin menoscabo de la calidad de la atención médico-quirúrgica que le corresponde en su presente condición y en respeto a su dignidad e individualidad.

¹ Médico. Especialista en Cuidados Intensivos. Profesor de Posgrado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Löser C. Malnutrition in hospital: The clinical and economic implications. Dtsch Arztebl Int 2010;107(51-52):911-7. Disponible en: <http://doi.org/10.3238/arztebl.2010.0911>. Fecha de última visita: 18 de Marzo del 2022.
2. Reber E, Messerli M, Stanga Z, Mühlebach S. Pharmaceutical aspects of artificial nutrition. J Clin Med 2019;8(11):2017. Disponible en: <http://doi.org/10.3390/jcm8112017>. Fecha de última visita: 18 de Marzo del 2022.
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Fecha de última visita: 18 de Marzo del 2022.
4. Cardenas Braz D. Nutrición clínica y el enfoque basado en derechos humanos. Rev Nutr Clín Metab 2019;2(Sup):49-55. Disponible en: <https://doi.org/10.35454/rncm.v2sup1.030>. Fecha de última visita: 18 de Marzo del 2022.
5. Gonçalves EC, Morimoto IMI, Ribeiro CDSG, Cunha TRD, Corradi-Perini C. Bioética y derecho humano a la alimentación adecuada en la terapia nutricional enteral. Rev Bioética 2018;26:260-70.

Sobre el ponente



- Médico. Especialista en Cuidados Intensivos.
- Profesor de Posgrado en Medicina Crítica
- Profesor de Posgrado de la Escuela de Nutrición y Dietética
- Presidente del Comité de Soporte Nutricional. Hospital de Especialidades “Carlos Andrade Marín”. Quito (Ecuador)
- ExPresidente de la Sociedad Ecuatoriana de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE)